

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA**

Bellavista, 19 de octubre de 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha diecinueve de octubre de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 106V-2020-CFIPA**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el Proveído N° 0204V-2020-DFIPA, recibido en Secretaría Académica el 15 de octubre de 2020, mediante el cual adjunta el Oficio N° 067-2020-DDAIA-FIPA del señor Director de Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos Mg. Germán Martínez Torres, quien hacer llegar los **PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL** de 19 Docentes Ordinarios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos para el Semestre Académico 2020-B, los cuales se encuentran en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1tzaldGINAe7LHFkCf1SzbSlpYt-QCrWV?usp=sharing>

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad" de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones".

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180°, inciso 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

**1° APROBAR** los Planes de Trabajo Individual de los Docentes Ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, correspondiente al Semestre Académico 2020-B, los mismos que forman parte de la presente resolución:

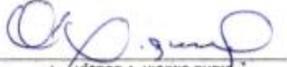
- |                                       |                                        |
|---------------------------------------|----------------------------------------|
| 1. ACHA ESPINOZA, JESÚS WALTER        | 11. HUAMANI PALOMINO, WILMER           |
| 2. BAILÓN NEIRA, RODOLFO CÉSAR        | 12. LANCHO RUIZ, ANA CELINA            |
| 3. BARRIENTOS AGUILAR, ERASMO ENRIQUE | 13. LEÓN CHUMBIAUCA, ETELVINA CARMEN   |
| 4. BERROCAL MARTÍNEZ, ISABEL JESÚS    | 14. MARCELO LUIS, MARY PORFIRIA        |
| 5. CÁCERES PAREDES, JOSÉ RAMÓN        | 15. MARTÍNEZ TORRES, GERMÁN SAÚL       |
| 6. DECHECO EGÚSQUIZA, ALICIA CECILIA  | 16. ONOFRE MAYTA, PASCUAL FERMÍN       |
| 7. DELGADILLO GAMBOA, GLORIA ANA      | 17. PESANTES ARRIOLA, GENARO CHRISTIAN |
| 8. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOSÉ IGNACIO    | 18. SOSA NÚÑEZ, JUAN REYNALDO          |
| 9. GUERRERO ALVA, DÁNIZA MIRTHA       | 19. VIGO INGAR, KATIA                  |
| 10. HIGINIO RUBIO, VÍCTOR ALEXIS      |                                        |

**2° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, ORH, DAIP, DAIA, EPIP, EPIA, OTIC FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Fdo. Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano**  
**Fdo. Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO – Secretario Académico**

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS  
  
Ing. VÍCTOR A. HIGINIO RUBIO  
SECRETARIO ACADÉMICO

VAHR/Ángela  
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)  
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (secfipa@unac.pe)